

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se allega el certificado de tradición del inmueble #370-174404 para solicitar cancelación de la inscripción de la demanda. Sírvase proveer. Cali, 20 de abril de 2021  
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Ordinario vs Herederos de Argemiro Posso  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)  
76-001-31-03-008-1992-11394-00

1.- Allega el señor Norberto González Escobar, en su calidad de nuevo propietario del inmueble identificado con la matrícula No. 370-174404, solicitud para cancelar la inscripción de la demanda que pesa en la anotación #5.

2.- Para resolver se revisa el proceso y se tiene que mediante audiencia de conciliación realizada el 1 de septiembre de 1993, se declaró terminado el proceso, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los inmuebles con matrículas 370-174403 y 370-174404 además del archivo del expediente. Sin embargo en el oficio realizado a la Oficina de Registro para cancelar la medida no se incluyó el inmueble con matrícula #370-174404, objeto de esta petición.

3.- Ante la presente petición y lo anteriormente indicado; se autorizará realizar el oficio cancelando la inscripción de la demanda en el inmueble con matrícula #370- 174404.

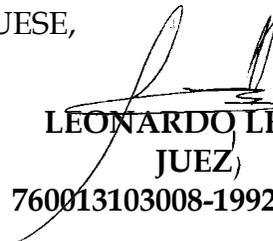
4.- La entrega del oficio de desembargo se hará al señor NORBERTO GONZALEZ ESCOBAR en su calidad de propietario, para lo cual deberá solicitar la cita a través del correo del Despacho. Y el Juzgado,

#### **RESUELVE**

PRIMERO. CANCELAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA que pesa sobre el bien identificado con matrícula #370-174404, ordenada mediante oficio #682 del 21 de julio de 1992. OFICIESE A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI.

SEGUNDO. REALIZAR la entrega del oficio al propietario del inmueble señor NORBERTO GONZALEZ ESCOBAR, situación debidamente demostrada con el certificado de tradición allegado.

NOTIFIQUESE,

  
**LEONARDO LENIS**  
**JUEZ,**  
**760013103008-1992-11394-00**

Eda